



RESOLUCION N°

259



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 11 JUN 1996 ✓

VISTO el expediente N° 10-43632/94 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la citada Universidad, solicita el otorgamiento de validez nacional para el grado académico de INGENIERO ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES TELEFONICAS, según lo aprobado por Resolución del C.S. N° 325/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que hasta tanto comience a desarrollar sus actividades la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA en los términos fijados por el artículo 7° del Decreto N° 499/95, resulta necesario proceder al reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos correspondientes a las carreras de postgrado.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o.1992, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario y en el reconocimiento oficial de la validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al grado académico de INGENIERO ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES TELEFONICAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, cuyo plan de estudios que consta como Anexo de la presente Resolución, prevé una duración de DOS (2)

*W
M Mif MNC*



Ministerio de Cultura y Educación

años, con una asignación horaria de SEISCIENTAS (600) horas.

ARTICULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° de la presente Resolución quedan sujetos a la correspondiente acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, conforme a lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 499/95.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 259

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RECONOCIMIENTO OFICIAL DE TÍTULOS*, TÍTULOS **,
PLAN DE ESTUDIOS Y UNIVERSIDADES NACIONALES **,
TÍTULOS PROFESIONALES **



259
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

259

A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

GRADO ACADEMICO: INGENIERO ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES
TELEFONICAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Teoría de Señales	C	20	-
02	Introducción a los Procesos Estocásticos	C	50	-
03	Telefonía Básica	C	50	-
04	Redes de Telecomunicaciones	C	50	-

2do. Cuatrimestre

05	Teletráfico	C	50	01-02
06	Teoría de las Telecomunicaciones	C	50	01
07	Métodos de Acceso a Redes	C	30	01-03
08	Gestión Informática en Redes	C	20	-

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

09	Radioenlaces Fijos y Móviles	C	50	06-07
10	Recursos Humanos	C	30	-
11	Redes Digitales	C	50	05-06
12	Comunicaciones de Datos y LA	C	30	06

W M. C.



334
259

Ministerio de Cultura y Educación

EDICIÓN N° 259

259

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

13	Comunicaciones Ópticas	C	40	11
14	Plantel Exterior	C	40	09
15	Redes Digitales de Servicios Integrados y Nuevos Servicios	C	40	11

OTRO REQUISITO:

El alumno deberá realizar uno de los dos Seminarios en oferta.

NOTA: Con respecto a los Seminarios, para la presentación del Trabajo Final es necesario tener aprobadas todas las asignaturas obligatorias.

CARGA HORARIA TOTAL: 600 horas más la carga horaria del Seminario.

W
M
C